



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cabezamesada informa que:

El pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamaciones se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezamesada, 4 de diciembre de 2022.– La Alcaldesa, Eva María Aguilar Chaves.

N.º I.-6361